Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 536 /

TEMUCO, 15 ABR. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015;

2.- El Decreto Nº 5.067, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el año 2015;

3.- El Informe Social Nº 121 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña María Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 lt/c de Ley Nº 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº3.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la persona que más adelante se indica en el número de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dicha persona una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en la longitud que se detalla a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	MARÍA CECILIA CARRASCO CARRASCO			460688	Entrega de 90 m3 de material árido

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

DIR. DES. RURAL

JOFI/DSV/GGC/MCC/PNR/MMM.-

DISTRIBUCION:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena

IDDOC.
874819